

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0185/02

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de Oriente, por la que solicitan autorización para la realización de la “Sexta Fiesta de la Primavera”, en la Plaza Juan B. Maciel; y

CONSIDERANDO:

Que como ya ocurriera en eventos similares organizados por la mencionada institución, la Municipalidades en su conjunto, por intermedio de ambos departamentos del gobierno comunal, encuentra propicio apoyar esta y todas las iniciativas que como la presente, tiene importante significación para los vecinos de la localidad.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de espacios y calles de jurisdicción municipal (Art. 27° inc 18° y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá a utilizar la Plaza “Juan B. Maciel” de Oriente, con motivo de la realización de la Sexta Fiesta de la Primavera, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º) La autorización de la plaza dispuesta en el artículo anterior, lo será durante los días 21 y 22 de Septiembre de 2002.-

ARTICULO 3º) La entidad organizadora, Comisión Directiva y demás integrantes asumen así para sí, en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y el control del comportamiento de participantes y público en todos los actos, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

ARTICULO 4º) El Centro de Ex Alumnos del mencionado Instituto requerirá la fuerzas policiales competentes, la colaboración para mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se autorizan por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Septiembre de 2002

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2162/02